I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000591

DECRETO EXENTO N° 202/ /2017

Cerrillos, 03 MAY 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/1421/2016 del Administrador Municipal; El Memorándum N°1000/137/2017 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/442/2017 y 202/506/2017; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento N°202/442/2017 se llamó a Propuesta Pública denominada "Servicio de Arriendo Vehículo con Conductor y Combustible para Gestión Comunitaria 3er Llamado"

Que, mediante Decreto Exento N°202/506/2017 se adjudica la antes mencionada licitación al oferente **René Enrique Vergara Quiroz.**

D E C R E T O

1. Apruébase el Contrato denominado **"SERVICIO DE ARRIENDO DE VEHÍCULO CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA GESTIÓN COMUNITARIA 3er LLAMADO",** suscrito con fecha 17 de abril de 2017, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **RENÉ ENRIQUE VERGARA QUIROZ,** R.U,T. N°9.488.766-6, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por Decreto Exento N° 202/ 442 /2017, se llamó a Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA GESTION COMUNITARIA 3ER LLAMADO",** y por Decreto Exento N° 202/506/2017 se adjudica la antes mencionada licitación a don **RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ,** en conformidad con las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Oferta técnica, las que se entienden formar parte integrante del presente contrato.

SEGUNDO: Por el presente acto don **RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ,** acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, en conformidad con las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Oferta técnica, las que se entienden formar parte integrante del presente contrato.

TERCERO: El precio de los servicios contratados asciende a la suma mensual de $1.270.000 (un millón doscientos setenta mil pesos) exento de IVA.

El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes, a la presentación por parte del don **RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ**, de la correspondiente factura.

Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para su ejecución y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

CUARTO: El servicio consistirá en el Transporte de Personas por 12 meses, a partir de la fecha de la firma del contrato, considerando chofer y combustible, para el transporte de personas y materiales para la implementación de los programas del departamento de "Gestión Comunitaria " El servicio comprende el vehículo, conductor y combustible cuyo recorrido diario será variable entre 120 a 140 kilómetros en un horario de Lunes a Sábado de 08.30 a 20.00 ,con 1 hora de colación ,salvo en actividades específicas que se extenderá la jornada según las necesidades del servicio y el día Domingo si así lo requiriera el Departamento de Gestión Comunitaria

QUINTO: El Inspector Técnico del presente Contrato será El Director de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, o a quien este designe en su lugar, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

SEXTO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

SÉPTIMO: Don **RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ**, garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta Bancaria o Vale Vista de Garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 5% del valor total contratado por el servicio, con una vigencia no menor de 60 días más que la fecha de término del presente instrumento.

Acéptase el documento garante, vale a la Vista N°7133731, emitido por el Banco Estado, por la suma de $762.000. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal de fecha 11.04.2017.

2. Transparencia Activa.- En virtud de lo dispuesto en el punto uno punto cinco de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa", se deja constancia que don René Vergara Quiroz actúa como persona natural con giro comercial.

3. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

DECRETO EXENTO N° 202/ 000591 /2017

4. El precio del Contrato se imputará a la cuenta 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos" del presupuesto municipal.

5. Devuélvase las boletas de garantía de seriedad de la oferta presentadas por los oferentes participantes en la presente licitación pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/esg

Distribución
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S.
Oferente
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

SERVICIO ARRIENDO VEHICULO CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA GESTION COMUNITARIA 3ER LLAMADO

En Cerrillos, 17 de Abril del 2017, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **LAUTARO CONTRERAS AGUILERA**, ambos, ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna, y don **RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ,** R.U.T. 9.488.766-6, con domicilio en Veracruz N° 363, Santiago, teléfono 7926127, han convenido el siguiente Contrato:

PRIMERO: Por Decreto Exento N° 202/ 442 /2017, se llamó a Propuesta Pública denominada **"SERVICIO DE ARRIENDO VEHICULO CON CONDUCTOR Y COMBUSTIBLE PARA GESTION COMUNITARIA 3ER LLAMADO",** y por Decreto Exento N° 202/506/2017 se adjudica la antes mencionada licitación a don **RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ,** en conformidad con las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Oferta técnica, las que se entienden formar parte integrante del presente contrato.

SEGUNDO: Por el presente acto don **RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ**, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, en conformidad con las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y Oferta técnica, las que se entienden formar parte integrante del presente contrato.

TERCERO: El precio de los servicios contratados asciende a la suma mensual de $1.270.000 (un millón doscientos setenta mil pesos) exento de IVA.

El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes, a la presentación por parte del don **RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ**, de la correspondiente factura.

Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para su ejecución y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

CUARTO: El servicio consistirá en el Transporte de Personas por 12 meses, a partir de la fecha de la firma del contrato , considerando chofer y combustible, para el transporte de personas y materiales para la implementación de los programas del departamento de "Gestión Comunitaria " El servicio comprende el vehículo, conductor y combustible cuyo recorrido diario será variable entre 120 a 140 kilómetros en un horario de Lunes a Sábado de 08.30 a 20.00 ,con 1 hora de colación ,salvo en actividades especificas que se extenderá la jornada según las necesidades del servicio y el día Domingo si así lo requiriera el Departamento de Gestión Comunitaria

QUINTO: El Inspector Técnico del presente Contrato será El Director de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, o a quien este designe en su lugar, quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

SEXTO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

SÉPTIMO: Don **RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ**, garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta Bancaria o Vale Vista de Garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 5% del valor total contratado por el servicio, con una vigencia no menor de 60 días más que la fecha de término del presente instrumento.

OCTAVO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: Don **RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ** actúa como persona natural con giro comercial y declara ser mayor de edad y no ser incapaz para representarse a sí mismo, sin el ministerio o autorización de otra persona.

DÉCIMO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando que el señor **RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ**, como proveedor y adjudicatario en la Licitación pública efectuada, haber recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ
9.488.766-6

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV